



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Verbal de Cumplimiento de Contrato de Promesa de Compraventa N° 2019-00590-00.

La promotora y liquidadora designada por la INTENDENCIA REGIONAL MANIZALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES solicita la remisión del presente asunto con destino a aquella dependencia. Esto, manifestando que la entidad aquí demandada se encuentra inmersa en el correspondiente trámite de reorganización empresarial.

Sin embargo, una vez revisado el paginario se encuentra que el juicio aquí promovido es de tinte declarativo y no coercitivo; circunstancia que imposibilita el procurado envío del legajo.

Así, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **líbrese el competente mensaje de datos** con destino a la referida autoridad, informando lo señalado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUE
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2020. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

**6f2381c978ad8f759148debb41b5b76e2e9e005ffc00f9b414f5f5dc9b20874
e**

Documento generado en 04/11/2020 05:22:35 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**